

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-102-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 9

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA "TRANS TOURS DEL VALLE LTDA", LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

En el municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, se reunieron en las instalaciones de la Oficina Especial de Urabá del Ministerio del Trabajo, la señora **ADIELA HERNANDEZ GIRALDO**, mayor de edad, vecina de Cali- Valle del Cauca, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.527.228, actuando en su calidad de Representante legal de la **TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA, SIGLA "TRANS TOURS DEL VALLE LTDA"** identificada con NIT. No. 805.002.626-1, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual se adjuntan para que haga parte integral del presente documento y, la doctora **GIOVANNY SAAVEDRA LASSO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.667.937 expedida en Palmira – Valle del Cauca, actuando en su calidad de **DIRECTORA TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO** y **ANA MARIA CASTAÑO ALVAREZ**, mayor de edad, identificado con cedula No. 43.453.332, actuando en su calidad de **DIRECTORA TERRITORIAL ENCARGADA DE LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme con lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013", expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

**I. CONSIDERACIONES**

1. Mediante escritura número 1758 del 24 de noviembre de 1995, inscrita en Cámara de Comercio de Cali, el 28 de noviembre de 1995, bajo el número 9852 del libro IX fue constituida la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA, SIGLA "TRANS TOURS DEL VALLE LTDA"**, identificada con NIT. No. 805.002.626-1, con domicilio en la ciudad de Cali y cuya objeto principal es la explotación comercial de la industria del transporte terrestre automotor de pasajeros en la modalidad de servicios especiales de transporte de estudiantes, asalariados, carga y afines.

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-402-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA "TRANS TOURS DEL VALLE LTDA", LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

- La Oficina Especial de Urabá del Ministerio del Trabajo, actualmente adelanta investigación administrativa radicado 1370 del 04 de septiembre del año 2015, contra la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA "TRANS TOURS DEL VALLE LTDA"** por presunta tercerización laboral, al no cumplir con su obligación de contratar directamente a los conductores de los vehículos, investigación que fue decidida en primera instancia mediante Resolución No. 107 de septiembre 6 de 2016, sancionando a la empresa con multa de \$20.683.620.
- La empresa **TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA**, tiene vinculados indirectamente a un total de 13 trabajadores quienes están contratados con cada propietario de vehículo y de ese total, los 13 trabajadores serán vinculados directamente **A LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA "TRANS TOURS DEL VALLE LTDA"**, a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
- Mediante escrito de fecha 18 de octubre del año 2016, radicado bajo el No.1027, el señor **JOAQUIN EMILIO GOMEZ GOMEZ**, en calidad de apoderado de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA "TRANS TOURS DEL VALLE LTDA"**, manifiesta a esta Oficina Especial de Urabá su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que pretende suscribir acuerdo de formalización laboral en aras de mejorar la vinculación del personal buscando la celebración de contratos de trabajo con vocación de permanencia.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA "TRANS TOURS DEL VALLE LTDA"** procede a presentar, el siguiente:

## II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

- Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: NC-I02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 9

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA "TRANS TOURS DEL VALLE LTDA", LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

La señora **ADIELA HERNANDEZ GIRALDO**, en calidad de Representante Legal de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA "TRANS TOURS DEL VALLE LTDA"**, presenta ante la Oficina Especial de Urabá, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término indefinido, a un total de 13 trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	Numero de Documento de identidad	Cargos	Clase de contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	Jose Maria Correa	71931947	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinida	02/01/2017	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo.
2	León Dario Rodríguez	8337802	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinida	02/01/2017	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo.
3	Jhon Jairo Rodríguez	8336781	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinida	02/01/2017	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo.
4	Albeiro Zapata	8202004	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinida	02/01/2017	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo.
5	Mauricio Orozco	1038798185	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinida	02/01/2017	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo.
6	Rafael Lara	7675460	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinida	02/01/2017	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo.
7	Jeremías Ramírez	8322363	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinida	02/01/2017	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo.
8	Adolfo Castañeda	3376404	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinida	02/01/2017	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo.

**OFICINA ESPECIAL DE URABÁ**  
 Carrera 101 No. 96-46 Barrio el amparo, Apartadó - Antioquia  
 PBX: 828 09 85 - 828 28 34 Ext. 4482  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA "TRANS TOURS DEL VALLE LTDA", LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

9	Seúl López	7493559	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinida	02/01/2017	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo.
10	Gloria Cortez	3342387	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinida	02/01/2017	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo.
11	Yaneth Hurtado	32289093	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinida	02/01/2017	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo.
12	Nubia Ruiz	43025041	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinida	02/01/2017	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo.
13	Yovani Correa	71256044	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinida	02/01/2017	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo.

Total trabajadores de la empresa antes de la formalización: dos (02)

Total de trabajadores formalizados: Trece (13)

## 2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la EMPRESA DE TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA "TRANS TOURS DEL VALLE LTDA", las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1° de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
13	A término indefinido	02 de enero de 2017

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-102-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA "TRANS TOURS DEL VALLE LTDA", LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

### 3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

Los Directores Territoriales del Valle del Cauca y de la Oficina Especial de Urabá, dejan expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial del Valle del Cauca y la Oficina Especial de Urabá, que verificaron el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

### 4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Oficina Especial de Urabá en calidad de Gestora, previene a la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA "TRANS TOURS DEL VALLE LTDA"** que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La empresa **TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA "TRANS TOURS DEL VALLE LTDA"** ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA**.
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA**.

### III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

De conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA "TRANS TOURS DEL VALLE LTDA", LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

de Formalización Laboral, la Oficina Especial de Urabá, procederá a la suspensión condicionada de las siguientes actuaciones administrativas:

- Actuación Administrativa, radicada con el número 1370 de fecha 04 de septiembre de 2015 y ordenada a través del Auto No. 805 de diciembre 21 de 2015, contra la empresa de **TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA "TRANS TOURS DEL VALLE LTDA"** por presunta tercerización laboral ilegal, investigación que fue decidida en primera instancia mediante Resolución No. 107 de septiembre 6 de 2016, sancionando a la empresa con multa de \$20.683.620.

La suspensión de la Actuación Administrativa se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente de Acuerdo de Formalización Laboral, que la Oficina Especial de Urabá verificará mediante visitas de seguimiento a la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA "TRANS TOURS DEL VALLE LTDA"**.

Las visitas de seguimiento se realizarán, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral o durante los cinco (5) años siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral, en el evento que exista acto administrativo sancionatorio debidamente ejecutoriado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 del Decreto No. 2025 de 2011.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

#### IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA "TRANS TOURS DEL VALLE LTDA", LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

De manera clara y expresa, la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA "TRANS TOURS DEL VALLE LTDA"** manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

**2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes**

La empresa **TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA "TRANS TOURS DEL VALLE LTDA"** manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

**3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Oficina Especial de Urabá, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral o durante los cinco (5) años siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral, en el evento que exista acto administrativo sancionatorio debidamente ejecutoriado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 del Decreto No. 2025 de 2011.

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-402-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA "TRANS TOURS DEL VALLE LTDA", LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

#### 4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

la empresa TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA "TRANS TOURS DEL VALLE LTDA" socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documentos que contiene firmas de los afiliados y trabajadores de fechas 28 de octubre de 2016 y 20 de noviembre de 2016, se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en (4) folios, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

#### V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, la Dirección Territorial del Valle del Cauca y la Oficina Especial de Urabá, imparten la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección.

#### VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión de la Directora Territorial del Valle del Cauca y del Director Territorial de la Oficina Especial de Urabá.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA "TRANS TOURS DEL VALLE LTDA".

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: INC-402-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 9 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA "TRANS TOURS DEL VALLE LTDA", LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

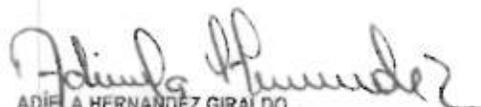
- Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
- Constancia que prueba la existencia de la Averiguación Preliminar o del Proceso Administrativo Sancionatorio al cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el Coordinador competente.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Apartadó, Departamento de Antioquia, en fecha 25 ABO 2017.

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO:

 <b>GIOVANNY SAAVEDRA LASSO</b> Directora Territorial Dirección Territorial del Valle del Cauca	 <b>ANA MARIA CASTAÑO ALVAREZ</b> Directora Territorial Oficina Especial de Urabá – Gestora
--	---

POR LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA "TRANS TOURS DEL VALLE LTDA":

  
**ADIELA HERNÁNDEZ GIRALDO**  
 Representante Legal

**OFICINA ESPECIAL DE URABÁ**  
 Carrera 101 No. 96-48 Barrio el Amparo, Apartadó - Antioquia  
 PBX: 828 09 86 - 829 28 34 Ext. 4452  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)